

ORD.: N°3966/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004189

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 07 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: TASMIN SEPÚLVEDA YÁÑEZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito acceder a los planes reguladores y sus correspondientes memorias explicativas de las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Recoleta, Independencia, Quinta Normal, Renca y Cerro Navia. Así como también a estos documentos del Plan Regulador Metropolitano."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo comunicado por Dirección de Obras Municipal, en virtud de lo señalado en el art. 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresa en el enlace "Recoleta Transparente"
2. Diríjase al cuadro 16. Otros Antecedentes
3. Selecciona el ítem que dice "Plan Regulador"
4. Se desplegará un listado con todos los antecedentes y planos disponibles a la fecha.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta o al mail ltoledo@recoleta.cl asistente de la Unidad de Transparencia.

Cabe señalar que no hay antecedentes del Plan regulador de otras comunas. Esos deben ser solicitados en cada organismo correspondiente.

Finalmente queremos pedir disculpas por el retraso en la entrega de la respuesta, esto se debe a las dificultades al momento de reunir la información que surgen por el TELETRABAJO, no obstante trabajamos para ofrecer un mejor servicio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg